



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2657 (Original 1379)

Sancionada el 18/09/1951. Promulgada el 28/09/1951.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4048, del 8 de Octubre de 1951.

**El Senado y la Cámara de Diputado de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Créase la subcomisaria de Policía en la localidad denominada “Los Toros”, Banda Norte, el Departamento de Rivadavia.

Art. 2°.- El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se cubrirá con fondos de Rentas Generales y con imputación a la misma, hasta tanto sea incluido en la ley de presupuesto.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO – Antonio M. Fernández - Rafael Alberto Palacios – Armando Falcón

POR TANTO

Salta, Septiembre 28 de 1951.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR M. ORTIZ – Pedro De Marco